

MÓDELO DE CERTIFICADO
CENTRO QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE (Facultad, Escuela, etc.)
Certificación académica oficial

Curso Folio Número
DON
SECRETARIO DE

CERTIFICO: Que de los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo resulta que don
natural de provincia de
nacido el día de de de nacionalidad
tiene cursadas y aprobadas todas las asignaturas que constituyen la carrera de
Sección o Especialidad por el Plan de Estudios de
Verificó el examen de grado o ejercicios de Fin de Carrera en esta Facultad o Escuela el día de
de obteniendo la calificación de

Abonó los derechos de pesetas.
Beneficiario de Familia Numerosa de Primera Categoría, carnet número
Beneficiario de Familia Numerosa de Segunda Categoría, carnet número
Realizó o está exenta del Servicio Social obligatorio de la Mujer.
Cumplidos todos los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes, se expide esta certificación, con el
visto bueno del ilustrísimo señor para que se le pueda otorgar el título correspondiente, en
V.º B.º:
El Decano o el Director, El funcionario, El Secretario,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20259 DECRETO 2884/1974, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese del Almirante don Ignacio Martel Viniegra como Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional el Almirante don Ignacio Martel Viniegra, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno, CARLOS ABÍAS NAVARRO

20260 ORDEN de 30 de septiembre de 1974 por la que se dispone el cese de don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin como Presidente del Consejo Nacional del Frio.

Excmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en los apartados 3.º y 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1964, esta Presi-

dencia del Gobierno acuerda el cese de don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin como Presidente del Consejo Nacional del Frio, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 30 de septiembre de 1974.

CARRO

Excmos. Sres. ...

20261 ORDEN de 30 de septiembre de 1974 por la que cesa en el cargo de Vicepresidente de la Junta Central Militar de Redención de Penas don Antonio García Navarro.

Excmos. Sres.: A propuesta del Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar y de la Junta Central Militar de Redención de Penas, y por haber cesado en el citado Consejo el General de División don Antonio García Navarro,

Vengo en disponer el cese como Vicepresidente de la referida Junta, para la que fue nombrado por Orden de 19 de julio de 1967, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 30 de septiembre de 1974.

CARRO

Excmos. Sres. ...